



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Ilopango, 24 de marzo de 2020

Subdirección de Navegación Aérea

Ref.: AAC-SDNA-HM-087-EXT-2020

Lic. José Freddy Zometa Segovia
Apoderado General Administrativo
AEROREPÚBLICA, S.A.
Presente

Estimado Lic. Zometa:

En atención a su solicitud para que AEROREPÚBLICA, S.A., debido a las restricciones del Gobierno salvadoreño y al cierre del Aeropuerto Internacional de El Salvador San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez como medida tomada por la emergencia de la pandemia COVID-19; realice la SUSPENSIÓN de sus operaciones desde y hacia El Salvador a partir del día 18 de marzo de 2020 por 30 días o hasta que se suspendan las restricciones y cierres mencionados.

Al respecto, la Autoridad de Aviación Civil *autoriza* a AEROREPÚBLICA, S.A. la suspensión de sus operaciones en el periodo solicitados debido a la pandemia por COVID-19.

Atentamente,

Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres
Director Ejecutivo
Autoridad de Aviación Civil